



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

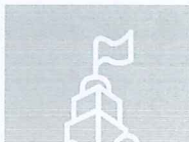
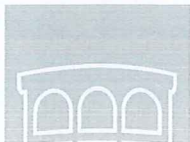
En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 01 de octubre de 2026, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., se inició el acto con la asistencia de los funcionarios y representantes de las empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente Acta.

De conformidad con las bases de la Licitación Pública **No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026** relativa a los trabajos de: **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.**, correspondiente al recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2026), se celebra la presente junta de aclaraciones.

En virtud de que resulta necesario contar con elementos técnico suficientes para dar debida respuesta a los planteamientos formulados por los licitantes, siendo las 11:50 horas, se determina suspender temporalmente el presente acto, haciéndose constar que la junta de aclaraciones continuara a las 15:30 horas de este mismo día y en el mismo domicilio, quedando debidamente notificados los licitantes presentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 39, apartado A, fracción III y 42 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como en los numerales 2.5 y 2.7 de las bases del procedimiento.

Siendo las 15:30 hora se reanuda la junta de aclaraciones y el H. Ayuntamiento de Mexicali, informa a los licitantes que deberán apegarse estrictamente en forma y fondo a lo establecido en las bases del procedimiento y anexos que la integran, a los términos de referencia, así como tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1.- Leer detalladamente las bases del procedimiento y analizar los formatos y anexos, entregados para la elaboración de la proposición.
- 2.- Considerar el tiempo necesario para asistir puntualmente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, ya que a la hora indicada se cerrará la puerta y no se recibirán proposiciones de ningún participante.
- 3.- Cada una de las hojas que integran las proposiciones, así como los anexos correspondientes deberán ser firmados por el representante legal con facultades para ello.
- 4.- La revisión de las proposiciones se realizará de manera cuantitativa, por lo que el licitante deberá ser cuidadoso en la integración de cada uno de los paquetes que integran el legajo de la licitación, ya que, en la





GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

revisión detallada, la omisión de algún documento, programa, análisis o firma de alguno de ellos será causa para desechar su proposición.

5.- Es de vital importancia que el licitante ganador, entregue las garantías de cumplimiento del contrato que establece la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, conforme a los requerimientos y plazos establecidos en las bases de licitación.

### **\*PREGUNTAS Y RESPUESTAS \***

El licitante PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. presenta las siguientes preguntas:

1. PREGUNTA: Se encontró una discrepancia existente entre las especificaciones técnicas y el catálogo de conceptos respecto a la vida útil de la luminaria requerida, se solicita respetuosamente a la convocante confirmar: ¿serán aceptadas luminarias que acrediten una vida útil mínima de 100,000 horas?

RESPUESTA: No, para las luminarias que tengan especificado 480 v, se solicitara una vida útil mínima de 100,000 horas solamente.

2. Pregunta: Derivado de la discrepancia existente entre el Numeral K de las especificaciones técnicas y del catálogo de conceptos respecto al grado de protección del conjunto óptico de la luminaria, se solicita a la convocante confirmar si serán aceptadas luminarias con clasificación mínima IP66, y una óptica de 149 LM/W de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.?

RESPUESTA: No, para las luminarias que tengan especificado 480 v, se solicitara una clasificación mínima IP66, y solo para las luminarias de 49w se requiere una óptica de 149LM/W.

3. Pregunta: Derivado de la discrepancia existente entre el Numeral K de las especificaciones técnicas y de el catálogo de conceptos respecto al periodo de garantía requerido para la luminaria, se solicita a la convocante confirmar si serán aceptadas luminarias que cuenten con una garantía mínima de 5 años.

RESPUESTA: No, la garantía deberá ser de 10 años.

4. Pregunta: Derivado de la discrepancia existente entre el Numeral K de las especificaciones técnicas y del catálogo de conceptos respecto a la temperatura de color requerida para la luminaria, se solicita a la convocante confirmar si serán aceptadas luminarias con temperatura de color de 4000 K, ¿de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas?

RESPUESTA: Si, puede ser 5000K o 4000K, para las luminarias requeridas



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

5. Pregunta: En el Numeral K de las especificaciones técnicas se contemplan fotocontroles con vida útil de 10 años y 20 años; sin embargo, en los conceptos A02, B02, C02, D02, F03 y G02 del catálogo de conceptos se solicita una vida útil mínima de 20 años para la fotocelda electrónica.

Derivado de la discrepancia existente entre las especificaciones técnicas y el catálogo de conceptos respecto a la vida útil requerida para la fotocelda electrónica, ¿se solicita a la convocante confirmar si serán aceptadas fotoceldas que acrediten una vida útil mínima de 10 años mediante ficha técnica emitida por el fabricante, como lo marca las especificaciones técnicas?

RESPUESTA: No, la vida útil mínima deberá ser de 20 años.

6. Pregunta: Considerando que la especificación de una marca y modelo en particular limita la participación de otros fabricantes que cuentan con productos con características equivalentes o superiores, se solicita a la convocante confirmar que podrán ofertarse fotoceldas electrónicas de cualquier marca, siempre que acrediten el cumplimiento de desempeño requeridas, sin que la marca DTL constituya un requisito obligatorio de cumplimiento.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando el producto ofertado cumpla con los parámetros técnicos solicitados en el catálogo de conceptos y especificaciones técnicas.

7. Pregunta: Derivado de la revisión a las bases de licitación y especificaciones técnicas, se observa la mención explícita de marcas y modelos comerciales específicos (Autobahn series ATBM, LED GREEN COBRA series GCJ/GCM y FORLIGHTING PREMIUM series LUMA), lo cual restringe la libre concurrencia e imposibilita la participación en igualdad de condiciones para otros fabricantes y licitantes.

Considerando que en las etapas previas del proyecto de alumbrado público del Municipio se utilizó con éxito la tecnología LED tipo COB (Chip on Board), demostrando un desempeño óptimo y resultados probados en campo, se le solicita respetuosamente a la convocante eliminar la restricción de marcas y modelos específicos, y en su lugar confirmar que se aceptarán propuestas técnico-económicas con tecnología LED tipo COB (o cualquier otra marca y tecnología equivalente) que cumpla con los parámetros técnicos de rendimiento (eficiencia mínima de 140 lm/W IP66, IRC 70, vida útil de 100,000 horas, garantía de 10 años, protecciones contra sobretensiones y certificaciones NOM, PAESE, LAPEM), garantizando la libre participación y las mejores condiciones para el Municipio.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando el producto ofertado cumpla con los parámetros técnicos solicitados en el catálogo de conceptos y especificaciones técnicas.

8. Pregunta: Derivado de que, de acuerdo con la investigación de mercado realizada por esta licitante, no fue posible identificar luminarias de otros fabricantes que cumplan simultáneamente con la totalidad de las características solicitadas en el catálogo de conceptos, particularmente tecnología LED Nichia/1 módulo, eficiencia de 160 lm/W, IP67 y vida útil de 200,000 horas, se solicita a la convocante indicar qué otras marcas y modelos considera equivalentes al equipo solicitado, o en su caso confirmar que podrán



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

ofertarse luminarias con características técnicas iguales o superiores que garanticen el desempeño requerido por el proyecto, a fin de no limitar la libre participación y concurrencia de licitantes.

RESPUESTA: Derivado de los requerimientos del usuario y experiencia de la convocante ya se indican marcas sugeridas en catálogo de conceptos, sin embargo, si el licitante puede ofrecer las mismas especificaciones y parámetros, con otras marcas, puede ofertar el producto.

9. Pregunta: Derivado de que en los conceptos E01 y H01 se solicita una luminaria LED GreenCobra serie GCJ J marca LEOTEK o similar, se solicita a la convocante indicar qué marcas y modelos considera técnicamente equivalentes al equipo de referencia señalado, toda vez que para esta licitante no fue posible identificar en el mercado otros fabricantes que cumplan simultáneamente con la totalidad de las características establecidas en el catálogo de conceptos. Lo anterior a efecto de garantizar la libre participación y concurrencia de licitantes en igualdad de condiciones.

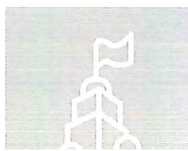
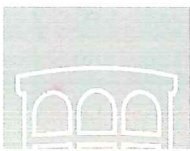
RESPUESTA: Derivado de los requerimientos del usuario y experiencia de la convocante ya se indican marcas sugeridas en catálogo de conceptos, sin embargo, si el licitante puede ofrecer las mismas especificaciones y parámetros, con otras marcas, puede ofertar el producto

10. Pregunta: Considerando que las especificaciones establecidas para las partidas mencionadas (Concepto 01 de las partidas A, B, C, D, F, J, K, L, M, N, P, Q, R, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB), tienen como finalidad garantizar el adecuado desempeño, seguridad, confiabilidad y vida útil de las luminarias destinadas al servicio de alumbrado público, ¿se permitirá ofertar una luminaria LED técnicamente equivalente, cuyas características particulares de potencia, tensión de operación, temperatura de color, eficiencia, protección eléctrica y térmica, sistema de control, protección contra sobretensiones y condiciones de operación se encuentran especificadas en la propuesta técnica del participante, siempre que se garantice su correcto funcionamiento para la aplicación requerida y se otorgue la garantía correspondiente?

La luminaria propuesta cuenta con voltaje de operación de 100–277 V, potencia de 45 W o 50 W, eficiencia mínima de 140 lm/W, temperatura de color de 4,000–5,000 K, receptáculo NEMA de 3 pines, protección térmica, atenuación automática, supresor de picos de mínimo 10 kV, protecciones OVP, SCP y OTP, protección IP66 y vida útil mínima de 100,000 horas, además de las características y accesorios necesarios para su instalación y operación. ¿Se acepta la oferta de una luminaria con estas características como alternativa técnicamente equivalente para las partidas mencionadas?

RESPUESTA: No, la convocante ya está enlistando los parámetros técnicos y especificaciones requeridas para cada lámpara, incluyendo la garantía y vida útil.

11. Pregunta: Conceptos A02 y B02, en relación con la fotocelda DTL DLL127 indicada en las especificaciones técnicas, se solicita a la convocante aclarar si, para efectos de considerar una fotocelda como equivalente, el nivel de protección contra sobretensiones especificado para dicho modelo constituye un valor mínimo obligatorio, o si será posible ofertar una fotocelda de otro fabricante que cuente con un sistema de protección contra sobretensiones diferente, pero técnicamente adecuado





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

para la aplicación de alumbrado público y que cumpla con los demás requerimientos eléctricos y funcionales establecidos en las bases.

En este sentido, solicitamos se confirme si será aceptada como equivalente la fotocelda TORK MODELO ZTL-124-510J, cuya configuración de protección contra sobretensiones difiere de la correspondiente a la DTL DLL127. ¿Se considera técnicamente admisible dicha diferencia para efectos de la presente licitación?

**RESPUESTA:** No, la convocante ya está enlistando los parámetros técnicos y especificaciones requeridas para cada fotocelda, incluyendo el grado de protección contra sobretensiones.

12. **Pregunta:** En los conceptos 01 de las partidas A, B, C, D, F, J, K, L, M, N, P, Q, R, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB En las características se menciona cable Romex 3x14 AWG, ¿se acepta Romex 2x12 AWG?

**RESPUESTA:** No, se requiere el tercer hilo para conexión a tierra de la luminaria.

13. **Pregunta:** En los conceptos 01 de las partidas A, B, C, D, F, J, K, L, M, N, P, Q, R, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB En las características se menciona conector L ponchable VCL-54, cal. 1-0. Se solicita aceptar conector tipo cilíndrico de aluminio cal 1-0 o conectores de aluminio tipo H.

**RESPUESTA:** Si se requiere se puede utilizar el conector Cu (Cobre) - Al (Aluminio) tipo H.

14. **Pregunta:** Respecto de la partida AC01, en la cual se solicita una luminaria LED con rango de alimentación de 347-480 VCA, se solicita atentamente confirmar si será aceptada una luminaria que, en su configuración original, se encuentra diseñada para operar a 277 VCA, siempre que se realice la adecuación técnica correspondiente para su operación a 480 VCA, garantizando su correcto funcionamiento y desempeño bajo las condiciones de operación especificadas en las bases.

Asimismo, el participante asumiría la responsabilidad integral por dicha adecuación, otorgando garantía por escrito sobre el funcionamiento de la luminaria a 480 VCA, manteniendo las características técnicas, fotométricas, eléctricas, de seguridad y de desempeño requeridas para la partida. ¿Se acepta dicha propuesta en los términos señalados?

**RESPUESTA:** No, si la lampara no viene de diseño de 480v de fábrica y certificada ante las entidades correspondientes, no podrá ser aceptada.

15. **Pregunta:** En relación al "Documento 11: Planos y Especificaciones" de las bases del procedimiento, Se solicita a la convocante aclarar si solo deben presentarse firmados los documentos mencionados con nombre "Modernización lámparas\_ (Colonias)" en su total, 28 documentos, por el licitante.

**RESPUESTA:** Todos los documentos entregados por la convocante, deberán ser entregados impresos y firmados dentro del paquete de licitación.

16. **Pregunta:** En los conceptos 01 de las partidas A, B, C, D, F, J, K, L, M, N, P, Q, R, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB Respecto del requisito de las partidas referenciadas que establece la presentación de Certificado PAESE y



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

Certificado FIDE, solicitamos se confirme si, para efectos de acreditar el requisito de certificación de la luminaria ofertada, será aceptado el Certificado LAPEM vigente correspondiente al modelo ofertado, en sustitución del Certificado FIDE, considerando que el participante cuenta con el Certificado PAESE requerido y que los demás requisitos técnicos, normativos y documentales establecidos en las bases serán acreditados en su totalidad. Lo anterior, a efecto de permitir la acreditación del cumplimiento técnico y de seguridad del producto mediante un esquema de certificación distinto al FIDE, sin que ello implique modificación alguna de los demás requisitos establecidos para la partida.

¿Se confirma que será aceptado el Certificado LAPEM en sustitución del Certificado FIDE para efectos de la evaluación de la propuesta técnica?

RESPUESTA: Si será aceptado el Certificado LAPEM en sustitución del Certificado FIDE.

17. Pregunta: En el catálogo de conceptos se establece "o similar", acompañado de la expresión "según listado en especificaciones". Se solicita confirmar que podrán ofertarse luminarias de fabricantes distintos de los enumerados en el numeral K, siempre que acrediten los requisitos técnicos exigibles al concepto correspondiente.

Asimismo, se solicita precisar que la evaluación de equivalencia se realizará mediante características objetivas de desempeño, compatibilidad y calidad de la luminaria completa, y no por su pertenencia al listado de marcas señalado.

RESPUESTA: Si aceptaran lámparas de otras marcas, siempre y cuando el producto ofertado cumpla con los parámetros técnicos solicitados en el catálogo de conceptos y especificaciones técnicas, evaluando de manera objetiva todos los requisitos requeridos en su conjunto.

18. Pregunta: En los conceptos correspondientes a luminarias LUMA R 50 se señala "tecnología LED Nichia/1 módulo". Se solicita confirmar que la marca del componente LED y el número de módulos corresponden a la configuración del modelo de referencia, y que podrán proponerse componentes de otros fabricantes y configuraciones LED tipo COB u otras, siempre que la luminaria completa acredite el desempeño eléctrico, fotométrico, térmico y mecánico requerido.

En caso de no aceptarse esta equivalencia, se solicita precisar la necesidad técnica del proyecto que exige exclusivamente componentes Nichia y una configuración de un módulo.

RESPUESTA: Se aceptarán lámparas de otras marcas, siempre y cuando el producto ofertado cumpla con los parámetros técnicos, principalmente la tecnología solicitada.

19. Pregunta: El catálogo solicita una vida útil de 200,000 horas para las luminarias LUMA R 50. Sin embargo, el numeral K de las especificaciones señala una vida útil de 100,000 horas a 25 °C, L70, para la luminaria, y de 200,000 horas para el controlador.

Se solicita aclarar si las 200,000 horas del catálogo corresponden al controlador o a la luminaria completa, así como precisar el criterio de mantenimiento luminoso, la temperatura de referencia y la documentación mediante la cual se verificará dicho requisito.





**GOBIERNO  
DE MEXICALI**



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

Para resolver esta diferencia, se solicita confirmar que se aceptarán luminarias con vida útil de 100,000 horas a 25 °C, L70, conforme al numeral K, diferenciando este requisito de la vida útil del controlador.

RESPUESTA: Se aclara que las 200,000 horas de vida útil corresponde a la luminaria.

20. Pregunta: Para las luminarias LUMA, el numeral K establece una eficiencia de 149 lm/W y protección IP66, mientras que el catálogo exige 160 lm/W e IP67.

Se solicita definir expresamente cuáles serán los valores aplicables para la elaboración y evaluación de las proposiciones. Asimismo, se solicita considerar la aceptación de luminarias con eficiencia mínima de 149 lm/W y protección IP66, conforme a las especificaciones entregadas, siempre que cumplan los demás requisitos y el desempeño fotométrico requerido por el proyecto.

En caso de mantenerse los valores del catálogo, se solicita aclarar si las luminarias enumeradas en el numeral K deberán acreditar también dichos valores para ser consideradas aceptables.

RESPUESTA: Se aclara que deberá ser de 160 lm/W e IP67, tal como se indica en catálogo, en el caso de que exista discrepancias con las especificaciones, nos deberemos de guiar con lo indicado en catálogo de conceptos.

21. Pregunta: Para los conceptos E01 y H01 se solicita confirmar que la referencia a la curva 2R permite ofertar una distribución fotométrica equivalente de otro fabricante, aunque utilice una nomenclatura comercial distinta.

Se solicita precisar los parámetros y documentos con los que se determinará dicha equivalencia, manteniendo las condiciones de alimentación de 347–480 V y los demás requisitos particulares del concepto. Asimismo, se solicita indicar si la potencia de 49 W constituye un valor exacto o un límite máximo, y si el flujo luminoso de 6,734 lúmenes constituye un valor mínimo.

RESPUESTA: Se identifica que se están planteando distintos parámetros en este punto para lo cual se aclara de la siguiente forma:

- i. La curva fotométrica podrá ser tipo 2, independientemente de la nomenclatura del fabricante
- ii. Si la potencia de 49 W constituye un valor exacto y el flujo luminoso deberá ser de 7,256 lúmenes como un valor mínimo.

22. Pregunta: En caso de aceptarse equipos equivalentes o modificarse algún requisito mediante la junta de aclaraciones, se solicita indicar cómo deberá identificarse la marca y modelo ofertados en la proposición, considerando que las bases exigen conservar íntegramente la descripción del catálogo.

Se solicita confirmar si la convocante entregará un catálogo actualizado o si deberá conservarse el texto original, identificando el equipo propuesto en la documentación técnica y en los insumos del análisis de precios unitarios, con referencia a la aclaración correspondiente.

RESPUESTA: El licitante estará en libertad de ofertar productos de otras marcas siempre y cuando ofrezcan parámetros técnicos similares o mayores a los requeridos en el catálogo de conceptos y especificaciones técnicas. Por lo que, al realizar el análisis del precio unitario, podrá dentro de la



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### JUNTA DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

descripción de cada material, precisará el material ofertado, incluyendo la marca y especificaciones, sin necesidad de requerir realizar cambios a la descripción del concepto aplicable.

23. Pregunta: Respecto del requisito establecido en las bases relativo a la presentación del Sello FIDE para las luminarias objeto de la presente licitación, solicitamos atentamente a la Convocante aclarar si, para acreditar el cumplimiento técnico, desempeño y eficiencia energética del luminario ofertado, será suficiente presentar certificado LAPEM vigente correspondiente al modelo ofertado, acompañado de la constancia/evaluación PAESE de CFE correspondiente al mismo modelo, además de la documentación normativa aplicable, incluyendo la NOM-031-ENER vigente.

Lo anterior, considerando que el producto ofertado cuenta con LAPEM y PAESE, documentos mediante los cuales se acredita tanto el cumplimiento técnico del producto como su desempeño en materia de eficiencia y ahorro de energía.

Asimismo, considerando que en procedimientos anteriores Etapa 1 y Etapa 2 de Sustitución de Alumbrado Público relacionados con la adquisición de luminarias, se ha reconocido la función diferenciada de LAPEM y PAESE para acreditar las pruebas técnicas y la efectividad del ahorro energético, solicitamos se considere que la presentación conjunta de LAPEM + PAESE constituye evidencia técnica suficiente para acreditar los objetivos que se pretenden verificar mediante el requisito de eficiencia energética.

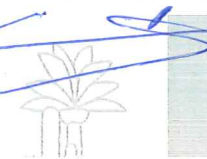
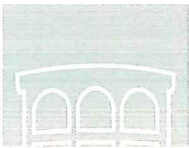
¿Se acepta, por lo tanto, que los licitantes puedan acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de LAPEM vigente + PAESE correspondiente al modelo ofertado, sin que sea necesario presentar adicionalmente el Sello FIDE, siempre que el producto cumpla íntegramente con las especificaciones técnicas, eléctricas, fotométricas y normativas establecidas en las bases?

RESPUESTA: Si será aceptado el Certificado LAPEM en sustitución del Certificado FIDE.

## ACLARACIONES:

La dependencia instruye a los licitantes para hacer las siguientes consideraciones en la elaboración de su propuesta:

1. Se hace entrega de nuevo catálogo de conceptos y pliego de especificaciones, los cuales deberá de considerar para la integración de su proposición.
2. Que de conformidad con el artículo 46 inciso A fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, deberá de considerar un 50.00% (cincuenta por ciento) de anticipo.
3. Que en todos los conceptos en los que se indique el suministro de algún producto y/o equipo de una marca específica siempre tendrá la opción de considerar uno similar.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO  
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS  
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Página 8 de 11



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

4. Que en todos y cada uno de los conceptos en los que se indique el suministro de algún producto y/o equipo de una marca específica; siempre y cuando este considerando en su cotización OTRA MARCA O SIMILAR A LA QUE SE INDICA deberá de agregar la ficha técnica del producto que este considerando.
5. Si la marca que va a considerar es la misma que se propone en la descripción del concepto NO es necesario incluir la ficha técnica del producto y la revisión cualitativa de la propuesta se llevará a cabo sin que la falta del documento afecte su revisión y se dará por entendido que su cotización es tomando en cuenta el mismo producto que se describe.
6. Se hace hincapié en que es de carácter OBLIGATORIO previo al inicio de los trabajos presentar los certificados DC-3 acorde a lo estipulado en las bases del procedimiento que a la letra dice:

*"Debido a la naturaleza de los trabajos, su magnitud e impacto, el personal se expone a riesgos que son regulados por normas específicas (NOM); y en el entendido que cuando la empresa u organismo asigna cuadrillas a la vía pública para construir, excavar o cablear un semáforo y/o alumbrado público, ese perímetro específico se convierte temporalmente en una zona de obra y se considera legalmente un centro de trabajo delimitado, sujeto a inspecciones federales.*

*Por lo que previo al inicio de los trabajos ES OBLIGATORIO presentar los siguientes formatos oficiales exigidos por cada uno de sus miembros del personal obrero que participará directamente en la ejecución de los trabajos para acreditar que cuenta con las habilidades necesarias para realizar tareas de riesgo de forma segura, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana (NOM) correspondiente:*

| Formato Oficial Exigido                                         | NOM a la que da cumplimiento                |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| DC-3 de Seguridad y Salud en Obras de Construcción              | NOM-031-STPS-2011 (Construcción)            |
| DC-3 de Trabajos en Alturas                                     | NOM-009-STPS-2011 (Trabajos en Altura)      |
| DC-3 de Seguridad en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas. | NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento Eléctrico) |

A continuación, se detalla las fechas programadas para los siguientes actos referentes a la obra mencionada.

| FECHA                 | HORA        | LUGAR                                                                                                                                                                            | ACTO                                     |
|-----------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 09 de octubre de 2026 | 12:00 horas | Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, sita en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |



GOBIERNO  
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

A continuación, firman el presente documento de conformidad con lo actuado, los que intervinieron en esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 15 horas con 50 minutos del día 01 de octubre de 2026.

### FIRMAS

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

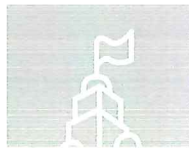
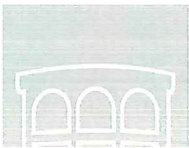
### SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES:

| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA    | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE       |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | <br>ING. ALFREDO GALVAN LEON           |
| DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | <br>ING. CESAR DE JESUS VERDUGO IBARRA |

### LICITANTES:

| NOMBRE DEL LICITANTE                                 | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|------------------------------------------------------|----------------------------------|
| PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE<br>TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. | <br>FERNANDO GARCIA HEVIA        |
|                                                      | <br>EDDER MORA SAUCEDO           |
| ING. JESÚS ENRIQUE RODRÍGUEZ VIDAURI                 | NO SE PRESENTÓ                   |
| FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V.                            | NO SE PRESENTÓ                   |

O,



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO  
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS  
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Página 10 de 11



GOBIERNO  
DE MEXICALI

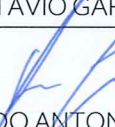


Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,  
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,  
Mexicali, B.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LP-MXL-FAISMUN-034-2026

**REPRESENTANTES INVITADOS:**

| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA                                                        | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SINDICATURA MUNICIPAL                                                           | <br>OCTAVIO GARCIA TIRADO      |
| TESORERÍA MUNICIPAL                                                             | <br>RICARDO ANTONIO LEMUS ROA |
| COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL<br>DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI<br>(COPLADEMM) | FABIAN ROBERTO PACHECO PÉREZ                                                                                     |
| REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y<br>SERVICIOS PÚBLICOS                         | NO SE PRESENTÓ                                                                                                   |

**TESTIGOS SOCIALES:**

| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA                                                                      | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA<br>CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA<br>CALIFORNIA (CMIC-BC) | NO SE PRESENTÓ                   |

AIO/LMNZ/afvd



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO  
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS  
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Página 11 de 11